

**LOS 71 MIEMBROS DEL FIDEICOMISO ACREEDORES GRANARIOS DE VICENTIN, QUE OSTENTA APROXIMADAMENTE EL 30% DE LOS CREDITOS DE LA CATEGORIA, APOYAN PÚBLICAMENTE LA IMPUGNACIÓN A LA PROPUESTA CONCURSAL EFECTUADA POR COMMODITIES SA.**

Como ya hemos manifestado en otras comunicaciones, el fraude que pretende consolidar Vicentin (investigado en la justicia penal) y el desguace que sus directivos están proponiendo sobre dicha compañía (en la justicia civil y comercial), son un golpe al corazón de la cadena del agro, es decir, a cientos de Pymes de todo el país, que verán socavados sus capitales de trabajo, construidos con mucho esfuerzo durante década.

Con este postulado como estandarte, **nos unimos para adherir a la impugnación del acuerdo preventivo sobre la agroexportadora que ha presentado el acreedor granario Commodities SA en fecha 3/5/2023.**

**No hemos impugnado formalmente en el expediente concursal para evitar cargarnos con nuevos costos y con una desgastante coordinación a tales efectos, la presentada por Commodities SA refleja el resguardo de los intereses de nuestra parte, contiene los argumentos y observaciones que todos compartimos y detenta la utilidad jurídica necesaria para que no se homologue la fraudulenta y abusiva propuesta concursal.**

Vicentin hace una propuesta ilegal, abusiva, y en fraude a la ley, que pretende consolidar un plan de despatrimonialización, desvíos de activos y engaño a los acreedores que están siendo dirimidos en la justicia penal, quien además, ha imputado a sus directivos y a los síndicos - miembros de KPMG - de asociación ilícita hace pocos días.

**La oferta concursal:**

- **Pagaría hasta el 100% a los pequeños acreedores para conseguir votos. Al resto menos del 20%, lo que la hace abusiva.**
- **Es de imposible cumplimiento, ya que pretenden vender bienes embargados por la justicia penal, eso sí, mientras los explotan sin pagar ni un centavo.**
- **El supuesto pago a 12 años, está sujeto a tantas contingencias que sería, definitivamente, cero.**
- **Y como broche de oro, pasaría impuestos de Vicentin a los acreedores.**

Es por eso que este grupo trabaja firmemente para acompañar una alternativa de cara al Cramdown de Vicentin con el convencimiento de que para una empresa en la situación de Vicentin, el aporte del sector proveedor de granos es determinante para la continuidad de la misma.

Recordamos que el modelo de negocios que apoyaremos contempla también la voluntad explícita del gobierno nacional de proteger la industria nacional, las fuentes

de trabajo, la competencia y evitar el desguace en el sector agro exportador que se advierte con el “intento” de solución propuesto.

Admin. industrial y agrop. SA  
Agricultores Ganaderos Villa Cañas SRL  
Agro Hernando SRL  
Agro Matorrales SA  
Agroempresa Colón SA  
Agroempresa Semillas SA  
Agroinversiones Pampeanas SA  
Aguirre Vázquez SA  
Alassia Cereales SA  
Albarellos Cereales SRL  
Albeciano Misael Domingo  
Alfredo Sebastian Mondino  
Bartolo J Pons SA  
Baya Casal Enrique M. SA  
Borsini SA  
Bosetti Cereales SA  
Bruno Tesan SA  
Cereales Santa Lucia SA  
Cerros Servicios Agrícolas SA  
Cifre Agropecuaria SA  
Comini Daniel Herald  
Comini Hermanos SA  
Coop. Agrícola Ganadera y de Servicios Públicos Aranguren Limitada  
Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Limitada  
D5 Cereales SRL  
Delfino C Porporato y Cia SRL  
Desab SA  
Distribuidora Royjo SRL  
Division Agropecuaria SA  
Don Ponciano SA  
Dottori Hnos SA  
El Choli SA  
El Remanso SA  
El Sol Agropecuaria SRL  
Elorza Marcelo y José María SRL  
Enrique Berdini y Cia  
Feccia y Battistoni SRL  
Fedea SA  
Flor del Cardo SRL  
Fraisa SA  
Gagliardo Agrícola Ganadera SA  
Galvez Cereales SA  
Gear SA  
Granar SRL

Granos del Oeste SA  
Granos del Plata SRL  
Grassi SA  
Grupo Ckoos SRL  
Guira Guazu SA  
Héctor A Bertone SA  
Integral Acopio SRL  
J A Agricola SRL  
La Clementina SA  
La Constancia Agro SA  
Lopez Carlos Walter  
MAC SRL  
Merlo y Manavella SA  
MH Cereales SRL  
Morel Vulliez SA  
Moscoloni Hnos. SRL  
MyMsa Agronegocios SA  
Ortega Hermanos SA  
Pussetto Agropecuaria SRL  
R Y G Sgarlatta SRL  
Ramon Rosa y Cia. SA  
Santiago Dugan Trocello SRL  
Terra Verde Agro Insumos SA  
Terrapampa SA  
Teumaco cereales SA  
Villarrica SRL  
Zanoy Agro y Servicios SA

### **ANEXO: En Profundidad**

**Dicha oferta concursal intenta vulnerar la igualdad de los acreedores** en tanto ofrece un pago inicial usd 30.000 a TODOS, sin distinción alguna, lo que lleva a la situación de que algunos recuperen la totalidad de sus créditos, mientras que para la gran mayoría, se trata de una suma insignificante en relación al perjuicio causado.

Como se dijera, esta maniobra tiene como único fin conseguir el número necesario de votos de pequeños acreedores para lograr las mayorías legales en el concurso en contraposición con la normativa falencial.

Por otra parte, **la propuesta es abusiva** en tanto implica una quita, de por lo menos, el 78%. De esta forma el recupero para los acreedores será, en el mejor de los casos, del 22% a los 12 años, sin ninguna tasa de interés teniendo en cuenta dicho plazo, con un desguace de la empresa consolidado, y sin ningún tipo de garantía en caso de incumplimiento y posterior quiebra, porque los principales activos se transfieren en el camino.

**Pero lo más grave de todo, es que la oferta concursal es de imposible cumplimiento e implica el desguace de la compañía.**

**Lo primero, en tanto HAY MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN EL FUERO PENAL Y EN EL FUERO FEDERAL QUE IMPIDEN LA LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS CON LOS QUE SE PRETENDE PAGAR A LOS ACREEDORES,** es decir, medidas precautorias ajenas a la competencia del juez concursal.

Esto lleva a imposibilidad de ejecutar dicha propuesta.

La misma será una ilusión de pago donde los acreedores quienes no cobraremos y nos convertiremos en espectadores de como Vicentin y sus socios (sin apuro alguno porque de hecho ya están en posesión de los activos) van a estar discutiendo con el poder judicial si pueden o no transferir bienes para poder cancelar lo comprometido.

Y segundo, implica un desguace, en tanto implica **la venta de los principales activos de Vicentin** a sus socios comerciales y a valores que se desconoce su justificación.

**Por último, la solución que proponen tiene un impacto negativo en los créditos de los acreedores granarios y un beneficio a Vicentin en relación al aspecto impositivo.** Así las cosas, la concursada se beneficiaría con el sistema de capitalización de Fideicomiso en tanto no paga impuestos por la quita que efectivamente le está realizando a los acreedores.

Agrava la situación, que la mayoría de los acreedores, ya se han tomado ciertos porcentajes de la deuda como quebrantos y es muy probable que el pago del primer año, no alcance para pagar el mayor impuesto que se generará al “devolver” el quebranto.

Lo mismo sucederá con los siguientes pagos que pudiera hacer Vicentin, tampoco compensa el mayor pago de impuesto del damnificado, y todo se genera ya que Vicentin no hace quita en la propuesta.

Por otra parte, y más allá de 2 pagos insignificantes a la homologación y al año de la misma, **la propuesta plantea** la capitalización de nuestras acreencias en un Fideicomiso y su compra a través de **un posible pago final a los 12 años pero condicionado a múltiples situaciones que son ajenas a la voluntad de los acreedores:**

- Verificaciones tardías
- Incidentes de revisión
- Venta de activos “*non core*” por debajo de USD 53MM
- Saldos iniciales de libre disponibilidad inferiores a USD 50MM
- Pagos al BNA por encima de lo previsto en el Cash Flow
- Pagos a acreedores de Vicentin Paraguay por encima de lo previsto
- **Cash Flow negativo del Nodo Norte**
- **Cualquier otro evento contingente comercial, fiscal, aduanero, cambiario, laboral que afecte adversamente el flujo de caja de Vicentin**

Por razones obvias, consideramos NULAS las probabilidades de cobrar algún monto luego de que trascorra dicho período.

